



## **NOTA INFORMATIVA SOBRE LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LA LEGIONELA DURANTE EL ESTADO DE ALARMA DICTADO CON MOTIVO DEL COVID-19**

La pandemia del Covid-19 supone un aumento elevado de ingresos hospitalarios por neumonía, por este motivo no se deben descuidar las operaciones de mantenimiento para la prevención y control de legionelosis. Hay que recordar que todas estas tareas deben ser realizadas siguiendo todas las medidas preventivas establecidas con el fin de evitar la propagación del SARS-CoV-2 y que han provocado el estado de alarma.

Ante esta situación, hay que hacer una serie de aclaraciones respecto la aplicación del RD 865/2003, de 4 de julio por el que se establecen los criterio higiénicos y sanitarios para la prevención y control de legionelosis, todos aquellos establecimientos declarados esenciales por las normativas que regulan el estado de alarma:

1. Todas aquellas instalaciones que no ofrecen un servicio esencial, como por ejemplo: vasos de hidromasaje, fuentes ornamentales, riegos por aspersión, etc., deben quedar fuera de uso. Se debe planificar una limpieza y desinfección para la apertura con recogida de muestras pasados unos 15-30 días. Durante este tiempo y en su caso, se revisarán las válvulas anti-retorno de estas instalaciones a los aljibes de agua sanitaria. Se recomienda vaciar el agua de las instalaciones con riesgo de dispersión de legionela en el caso de que puedan afectar al exterior.
2. Alojamientos turísticos declarados esenciales y que han sido cerrados durante más de un mes:
  - Antes de la apertura se debe realizar una limpieza y desinfección de las instalaciones de acuerdo con el Real Decreto 865/2003, de 4 de julio.
  - Recogida de muestras pasados 15- 30 días para la determinación de la legionela spp.



3. Mantenimiento de las instalaciones esenciales: se debe garantizar que las instalaciones de agua fría de consumo humano y agua caliente sanitaria no supongan un riesgo de crecimiento y dispersión de legionella spp, por lo tanto es fundamental que se revisen al menos los siguientes puntos:

- Asegurar que los acumuladores de agua caliente sanitaria se mantienen como mínimo a 60°C y se alcanzan temperaturas iguales o superiores a 50°C en el retorno y en todos los puntos terminales de la red, después de dejar correr el agua un minuto.
- Mantenimiento y control de los equipos de dosificación de biocida en el aljibe de agua sanitaria de tal manera que se pueda garantizar una concentración de cloro libre residual de 0,6 ppm en todos los puntos terminales de agua fría de consumo humano.
- Purga semanal de los acumuladores y del retorno.
- Evitar zonas de estancamiento de agua y purgar los puntos terminales, se recomienda purgar la ducha del paciente / residente antes de ducharse y sin su presencia. Todas estas acciones se harán siguiendo los protocolos de aislamiento establecidos.
- En caso de disponer de red contra incendios conectado al aljibe de agua de consumo humano, revisar las válvulas antirretorno.
- Para los hospitales y otros establecimientos medicalizados, se recomienda subir las temperaturas de agua caliente sanitaria hasta 55°C en los elementos terminales y mantener el cloro libre residual a 1ppm en el aljibe de agua sanitaria.

4. Si los establecimientos esenciales necesitan el uso de torres de refrigeración y condensadores evaporativos, estos aparatos mantendrán sus programas de mantenimiento tal y como establece el RD 865/2003, de 4 de julio.

Palma, 1 de abril de 2020